CONTRATO N° 34/2017

Contratación Directa N° 25/2017 "Adquisición de Neumáticos"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **VSA COMERCIAL IMPORT- EXPORT,** con **RUC Nº 820668-6,** domiciliada en la **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay**, representada por su propietario **Señor Alcides Sartorio Vanni,** con **C.I. Nº 820.668,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de cubiertas por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2017 "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"**.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 338.644**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2017 "ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 2.727/2.017 de fecha 01 de Diciembre de 2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	25172503-002	Cubierta para camión 1000x20 pantanera	Unidad	Ling Long	China	Unidad	8	2.200.000	17.600.000
2	25172502-006	Cámara 1000x20	Unidad	Chao Chang	China	Unidad	8	140.000	1.120.000

VSA Comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(0[illegible] RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

CONTRATO N° 34/2017

Contratación Directa N° 25/2017 "Adquisición de Neumáticos"

3	25172502-008	Camisa 1000x20	Unidad	WF	China	Unidad	8	61.000	488.000
4	25172503-001	Cubierta 1400x24	Unidad	Durable	China	Unidad	2	4.340.000	8.680.000
5	25172502-007	Cámara 1400x24	Unidad	WF	China	Unidad	2	263.000	526.000
6	25172502-008	Camisa 1400x24	Unidad	WF	China	Unidad	2	97.000	194.000
7	25172504-002	Cubierta 185/14 sin cámara semipantanera	Unidad	Aderenza	China	Unidad	2	603.000	1.206.000
8	25172504-002	Cubierta 225/75 R15 sin cámara	Unidad	Ling Long	China	Unidad	4	635.000	2.540.000
9	25172503-001	Cubierta 750/16	Unidad	Durable	China	Unidad	2	825.000	1.650.000
10	25172503-001	Cubierta 18/4-30	Unidad	Ling Long	China	Unidad	4	5.030.000	20.120.000
11	25172502-007	Cámara 18/4-30	Unidad	WF	China	Unidad	4	560.000	2.240.000
12	25172506-001	Cubierta 195/55 R16 sin cámara	Unidad	Aderenza	China	Unidad	4	550.000	2.200.000
13	25172503-001	Cubierta con cámara 18-4-30	Unidad	Ling Long	China	Unidad	2	4.745.000	9.490.000
14	251725023-002	Cubierta con Cámara 185/70 R14	Unidad	Aderenza	China	Unidad	2	405.000	810.000
TOTAL GUARANÍES									68.864.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 68.864.000 (GUARANÍES SESENTA Y OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL) IVA Incluido**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, - Ciudad de Santa Rita –Municipalidad de Santa Rita.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Vto. Comercial
Mc... ...bia N° 514
Tel.:(0...) ... RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

CONTRATO N° 34/2017

Contratación Directa N° 25/2017 "Adquisición de Neumáticos"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día 04 del mes de Diciembre y año 2017.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 514
Tel.:(0[illegible]37 RUC:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py

ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA Comercial Import- Export